



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 030 – 2018–CM–MDP/E–C

Pallpata, 22 de Agosto del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR – CUSCO:
VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015–2018 de fecha 22/08/2018, bajo la conducción del Señor Alcalde de la Municipalidad Fredi Roland Gambarini Lazarte y la asistencia de los Señores Regidores: Andrés Avelino Saico Hanco, Samuel Ernesto Pacotacya Llaique, Remigia Huarca Chuctaya, Guillermo Choquepuma Laucata, Benito Ccahuana Cjuno, el Informe N° 0580-SGI/EAMQ/MDP/2018/E/C de fecha 16/08/2018, por los que se solicita Ampliación Plazo Presupuestal para la conclusión del PIP "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Art. IV de la citada ley indica respecto a la finalidad, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, se ha Aprobado el Expediente Técnico de PIP "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar - Cusco", con Código SNIP 336544, el mismo que se ejecutará en la jurisdicción del distrito de Pallpata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/. 753,374.98**, con un plazo de ejecución de **120 días calendario (04 meses)**, la misma que se ha venido ejecutando bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, en el periodo del año 2016 a 2017, para luego con Resolución de Alcaldía N° 065-2018-MDP/E-C de fecha 22/03/2018, se ha Aprobado la Ampliación de Plazo N° 01, por 765 días calendario, contados a partir del 28 de marzo al 10 de Junio del 2018, finalmente por Resolución de Alcaldía N° 124-2018-MDP/E-C del 30/05/2018, se ha Aprobado la **la Ampliación de Plazo N° 02** con carácter excepcional por **20 días calendario adicionales**, con las causales de paralizaciones de obra, caso fortuito y/o fuerza mayor (desabastecimiento de materiales), contados a partir del 11 de Junio 2018, debe concluir al 30 de Junio del 2018; pero que según el informe de avance de Obra al 09/08/2018, aún no se concluirá con las metas o componentes programadas;

Que, con Informe N° 053-2018-MDP/SOI/RO/YVCH del 09/08/2018, el Ingeniero Residente de Obra, hace llegar el informe de sustento técnico – financiero y los documentos sustentatorios para el trámite de la Ampliación de Plazo y Presupuesto de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", por las causales de Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos de Obra, la misma que es ratificado y corroborado por el Ingeniero Inspector de Obra, mediante Informe N° 034-2018-MDP/SOI/JCBA de fecha 14/04/2018;

Que, mediante Informe N° 0580/SOI/EAMQ/MDP/2018/E/C del 16/08/2018, el señor Sub Gerente de Infraestructura, solicita la aprobación de la Ampliación de Plazo Presupuestal para la ejecución y culminación de la Obra "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", presentado por el Residente de Obra Ing. Cesar Callo Castelo y revisado por el Ing. José Víctor Valencia Vera, Supervisor de Obra, realizándose la evaluación del mismo, dando la conformidad del caso para proceder a la elaboración de la ampliación de plazo por 60 días calendario y con presupuesto de S/ 81,866.56, consignándose las causales en el informe adjunto;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 015–2018 de fecha 22/08/2018, se pone a consideración del Pleno del Concejo Municipal respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo y Presupuestal para el PIP "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", en mérito a los informes antes indicados y después de un amplio análisis y debate y previamente sustentado por el señor Alcalde Distrital y por su intermedio el Sub Gerente de Infraestructura, finalmente se decide se tome acuerdo de concejo municipal por el que aprueba la ampliación presupuestal solicitada;

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículos 9° inciso 16, 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Pleno del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 03 con carácter excepcional por 60 días calendario (02 meses) adicionales, con las causales de Mayores Metrados y Partidas Nuevas, para la ejecución y conclusión del PIP "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata - Espinar - Cusco", signado con Código SNIP 336544, contados a partir del reinicio de la obra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación de Presupuesto N° 01 con la causal de adicional por mayores metrados y partidas nuevas, para la ejecución y conclusión del PIP "Instalación del Sistema de Saneamiento Básico en el Sector de Kayrahuiri en la Comunidad Campesina de Pallpata, Distrito de Pallpata – Espinar – Cusco", por el monto de Ochenta y un mil ochocientos sesenta y seis con 56/100 soles (**S/. 81,866.56**), que representa un incremento del 10.866% respecto al Expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2016-MDP/E-C de fecha 16/06/2016, siendo el nuevo presupuesto total de dicho proyecto la suma de S/. 835,241.54 soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras en coordinación con la Oficina de Presupuesto, realicen las gestiones y asignaciones presupuestales correspondientes a fin de darse cumplimiento al Cronograma Reprogramado de avance de ejecución Física de la Obra, siempre que estos no excedan el presupuesto aprobado, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Oficina de Presupuesto, Oficina de Logística y Abastecimientos y áreas involucradas, para su conocimiento y fines consiguientes conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.

- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - S. G. de Infraestructura y Obras.
 - Oficina de Presupuesto.
 - Oficina de OPMI
 - Oficina de Logística.
 - Oficina de Recursos Humanos.
 - Archivo.
- FRGU/mr.



[Signature]
Sr. Fredi Roland Gambarini Lararte
ALCALDE
DNI: 24712882

[Signature]
RAIMUNDO MAMAM RIOS
D.N.I. 24700103
SECRETARIO GENERAL (e)

